

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Segunda Nominación Rosario, autos: "NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 539/02, (Demandados DNI. 12.922.773 y LE. 6.112.056), Martillero Miguel Angel Mercerat, CUIT 20-17669315-1, venderá en pública subasta el día 3 Marzo 2009, 19 horas, en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en esta ciudad en calle Entre Ríos 238, con la Base U\$S 87.571,19, de no haber postores por la base, seguidamente saldrá a la venta con retasa del 25%, y de persistir la falta de postores saldrá con última base del 20% de la primera base, siguientes inmuebles: 1º) "lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con N° 26 de la manzana N° 13, en plano N° 26.191 año 1928, ubicado en Pasaje Newbery N° 1437, que cruza y divide de Norte a Sud la manzana formada por calles 9 de Julio al Norte, Estanislao S. Zeballos al Sud, Evaristo Carriego al Este y Sucre al Oeste, a los 31,07 m. de calle 9 de Julio hacia el Sud, y se compone de 8,66 m. de frente al Oeste por 25 m. de fondo, lindando por su frente al Oeste con Pasaje Newbery, al Norte con lote 27, al Sud con lote 25 y al Este con lote 7, todos de la manzana y plano citados. Tiene una superficie de 216,50 m²".- Dominio inscripto bajo la matrícula N° 16-26501, Departamento Rosario (Folio Real).- Y 2º) "lote de terreno, situado en esta ciudad, designado con N° 25-B, en plano N° 67.173 año 1971, ubicado en interior de la manzana formada por Pasaje Newbery y calles 9 de Julio, Estanislao Zeballos y Carriego, y su punto Nord Este de arranque se determina así: desde la intersección de calle Estanislao Zeballos y Pasaje Newbery, en dirección al Norte se miden 74,77 m. desde este punto y esta vez hacia el Este con dirección al centro de la manzana, se miden 25,17 m., y se compone de 8,66 m. en los costados Este y Oeste por 8,07 m. en cada uno de sus lados Norte y Sud. Tiene una superficie de 69,89 m² y linda: al Norte con Nicolás D'Angelo, al Este con N. R. Arena, al Sud con Samuel Ubaldo Salito y otros y al Oeste con lote 25-A del mismo plano".- Dominio inscripto bajo la matrícula N° 16-26502, Departamento Rosario (Folio Real). HIPOTECA: N° 313.974 del 03/03/1997 por U\$S 28.000,-, en primer grado, sobre ambos inmuebles, a favor de la actora. ANOTACION SEGUNDO TESTIMONIO: N° 347.993 del 03/06/2003, sobre el inmueble primero de orden, Juzg. Distr. C.C. 4ª Nom. Rosario, autos: "Bonifacich, Ricardo c/Otros s/Medidas Preparatorias", Expte. 118/2000. El comprador abonará en el acto de remate 20% a cuenta de precio más comisión 3% al martillero, en dólares estadounidenses billetes o cheque certificado. La comisión será calculada sobre el monto de la subasta con más el monto que resulta de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de subasta, con expresa aplicación del art. 497 CPCC. Para el caso de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el acto de subasta. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, así como gastos, sellados e impuestos de transferencia, gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, serán a cargo del comprador. Copias de títulos agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 9 de febrero de 2009.- Dr. Nestor Osvaldo Garcia, Secretario.

§ 120 59983 Feb. 24 Feb. 26

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Segunda Nominación Rosario, autos: "SLONIM, SARA BLEGER DE c/OTROS s/APREMIO", Expte. 1190/06, (Demandados D.N.I. 14.631.564, 13.448.578, 6.024.899), Martillero Miguel Angel Mercerat, CUIT 20-17669315-1, venderá en pública subasta día 3 Marzo 2009, 17 horas, en Sala Remates Asociación de Martilleros de Rosario, sita en esta ciudad en calle Entre Ríos 238, con la Base \$ 12.754,54 A.I.I., de no haber postores por base, seguidamente saldrá a venta con retasa 25%, y de persistir falta postores saldrá con última base del 20% avalúo impuesto inmobiliario, siguiente inmueble: "unidad U-7 parcela 01-04, del inmueble denominado "Edificio Antonino I", situado en esta ciudad en calle 9 de Julio N° 2435, con la parte proporcional proindivisa del terreno y bienes comunes. Destinada a vivienda, ubicada en planta 1º piso, con entrada común por 9 de Julio N° 2435, se compone de dormitorio, baño, paso y cocina comedor, le corresponde el uso exclusivo de un patio de bien común. Superficie de propiedad exclusiva: 31,52 m², superficie de bienes comunes: 35,04 m², valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 5,98%". Dominio inscripto al Tº 474, Fº 65, Nº 153.443, Departamento Rosario P.H. HIPOTECA: Tº 555 B, Fº 108, Nº 385.538 por U\$S 6.500,- del 07/09/98, en primer grado, a favor de Alicia Raquel Olmaz, LC. 5.868.359, domiciliada en Barrio Cartero Bruno Ramírez, Casa 219, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. EMBARGOS: Tº 115 E, Fº 3225, Nº 339.789 por U\$S 17.052,93 del 12/05/06, orden este Juzgado, autos: "Giorgis, Diego A. y Otros c/Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. 281/06; Tº 117 E, Fº 6411, Nº 400.861 por \$ 2.777,39 del 27/10/08, orden Juez estos autos. Comprador abonará en acto remate 20% a cuenta precio más comisión 3% martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. Saldo precio deberá depositarse judicialmente dentro de 5 días de notificada la aprobación de subasta, en Sucursal Tribunales de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., con expresa aplicación del art. 497 CPCC. Para caso de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el acto de subasta. Deudas por Impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes, así

como gastos, sellados e impuestos de transferencia, gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, serán a cargo del comprador. Copias de títulos agregadas a autos y a disposición de interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 17 de diciembre de 2008.- Dr. Nestor Osvaldo Garcia, secretario.

§ 100 59984 Feb. 24 Feb. 26

POR

RUBEN R. BRITO

El Sr. Juez de 1º Inst. Distrito C. y C. de la 1º Nom. Rosario, dispuso dentro de los autos "Marcos Ricardo y otros s/decl. de herederos Expte. 440/05 y acumulados, 474/06, 1269/06, 1168/08 y 1169/08" que el martillero Ruben R. Brito Cuit 20-06013859-2, venda en pública subasta y al mejor postor el día 03 de marzo de 2009 a las 18,30 hs. En la Asoc. De Martilleros (E.Rios 238 Rosario) el sgte. inmueble: "lote 2 manzana 25 s/ plano 22735/59 con lo edificado clavado y plantado, ubicado en Rosario, B.Nuevo Alberdi, loteo Lovay, en la esquina de las calles Huerta Grande y Medrano.- Mide 6,20 mts de frente al norte x 22,58 mts de fdo y frente al oeste x 11,08 mts en su costado sud y 23,08 mts en su costado este, en línea inclinada.- Sup: 195,09 m2.- Linda x su frente al norte con calle Huerta Grande; x su frente al Oeste con calle Medrano, al sud con lote 1, y al este con varios propietarios".- DOMINIO: Tº 349 Fº 166 Nº 110.797 Dpto. Rosario.- El Reg. Gral.de Prop. Informa que no existen gravámenes que afecten el inmueble.- CONDICIONES: el inmueble saldrá a la vta. Con la base del avaluo inmobiliario \$ 25.161.- en el estado de ocupación en que se encuentra.- Seguidamente y si no hubiera postores con retasa del 25% y si tampoco hubiera postores con ultima base equivalente al 20% del avaluo inmobiliario.- En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10% del precio, efectivo o ch/certif., con más la comisión de ley al martillero.- Con relación al saldo de precio el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta.- Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés a la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central.- Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago se dejará sin efecto la vta.- Estarán a cargo del adquirente los gtos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren, e IVA si correspondiere.- Se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días bajo apercibimiento de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá obrarse el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Cod. Fiscal al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate.- Consta en autos copias de títulos, informes y antecedentes para ser revisado por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos.- Días de exhibición del inmueble: 27/02/09 y 02/03/09 de 10 a 12 hs.- Si el día fijado para subasta resultare feriado o inhábil la misma se efectuará el día sigte. Habil, misma hora lugar y condiciones.- Todo lo que se hace saber a sus efectos legales.- Secretaria, Rosario, Febrero, 18 de 2009.- Edicto B.Oficial. Dra. Viviana M. Cingolani, secretaria.

§ 144 59942 Feb. 24 Feb. 26

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1º Instancia Distrito Civil y Comercial 9º Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "FERRANTI SILVIA N. c/Otro s/Inc. Art. 260" (Expte. 924/05), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en los Estrados de Tribunales de Distrito Civil y Comercial de San Lorenzo el día 3 de Marzo de 2009 a las 14 hs. el siguiente inmueble embargado en autos a saber: "Un lote de terreno señalado con el Nº Dos de la manzana Nº Doce, en el plano archivado bajo el Nº 65.776, ubicado como se encuentra en la Av. "A" entre las calles Cinco y Cuatro, a los 15 mts. de la calle Cinco hacia el E y mide 10 mts. de frente al N por 35 mts. de fondo, con una superficie de 350 mts.2, lindando al N con la Av. "A", al E el lote 3, al O el lote 1 y al S parte del lote 24, todos del mismo plano y a las 14.15 hs. el siguiente inmueble embargado en autos: "Un lote de terreno señalado con el Nº Tres de la manzana Nº Doce, en el plano archivado bajo el Nº 65.776, ubicado como se encuentra en la Av. "A" entre las calles Cinco y Cuatro, a los 25 mts. de calle Cinco hacia el Este, y mide 10 mts. de frente al N por 35 mts. de fondo, lindando al N con la Av. "A", al E parte del lote 4, al O el lote 2 descripto anteriormente y al S parte del lote 24, todos del mismo plano, encontrándose ambos dominialmente inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario al P 115 Fº 25 N 103821 Depto. San Lorenzo a nombre del demandado, registrándose un embargo para estos autos y de este Juzgado para el lote 2, al Tº 117 E Fº 7465 Nº 420730 del 22/12/08 por \$ 330,52 y para el lote 3: al Tº 117 E Fº 7464 Nº 420729 del 22/12/84 E Fº 8077 Nº 387318 del 14/10/05 por \$ 1.139,29 no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo

lugar. Dichos inmuebles se venderán con las bases de \$ 13.500 cada uno, y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente por la base equivalente al 50% de la base original, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada (desocupados) y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 19 de febrero de 2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 129 60008 Feb. 24 Feb. 26

POR

LEANDRO HECTOR MUSTACH

Por disposición Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "EMPRESA DE TRANSPORTE PROVINCIAS UNIDAS S.R.L. s/Concurso Preventivo. Hoy Quiebra". Expte. N° 292/04, se ha dispuesto que el martillero Leandro Héctor Mustach, matrícula 1760 M-173 CMR., Cuit. 20-25088609-9, proceda a vender bajo la modalidad de Licitación con Presentación de Ofertas Bajo Sobre, siendo el acto de apertura de los mismos el día Jueves 12 de Marzo de 2009 a las 11 horas, en audiencia pública a la que podrán concurrir solamente los oferentes, la sindicatura, la fallida y/o su apoderado o letrado y los acreedores, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Balcarce 1651, Piso 1° de esta ciudad, o día hábil inmediato siguiente, mismo lugar y hora, si este resultara inhábil, desocupado y en el estado en que se encuentran según constancias de autos y quedando a cargo de quien resultare comprador los riesgos de los mismos desde su adjudicación, en un solo bloque, los siguientes inmuebles ubicados en calle Navarro 6851 y con salida por Avda. Córdoba entre Ecuador y Bolivia de esta ciudad: 1°) Lote 5 de la manzana 1 según plano 78.895, año 1952, situado en Rosario, ubicado en la calle Navarro N° 6853, entre las de Ecuador y Bolivia, a los 35,99 m. de la calle Ecuador hacia el Este y mide: 8,66 m. de frente al Norte por 40,98 m. de fondo, con una superficie de 354,8868 m²., lindando: al Norte con calle Navarro, al Este con el lote 6, al Oeste con el lote 4 y fondos del 19, y al Sud con parte del lote 18; 2°) Lote 6 de la manzana 1 según plano 78.895, año 1952, situado en Rosario, ubicado en la calle Navarro N° 6851, entre las de Ecuador y Bolivia, a los 35,99 m. de la calle Bolivia hacia el Oeste y mide: 8,66 m. de frente al Norte por 40,98 m. de fondo, con una superficie de 354,8868 m²., lindando: al Norte con calle Navarro; al Este con el lote 7 y, parte del 13, al Oeste con el lote 5 y al sud con parte del lote 14; 3°) Lote 18 B según plano 55.391, año 1968, situado en Rosario, ubicado dentro de la manzana formada por las calles Ecuador, Navarro, Bolivia y Córdoba, mide 8,66 m. en cada uno de sus cuatro costados, lindando: al Norte con más terreno de la fallida, al Oeste con el lote 18 A, al Sud con Itálico Bincoletto, y al Este con José Grossi, con una superficie de 75m². Se hace constar que este lote será anexado al lindero Norte; 4°) Lote 17 B según plano número 54.968, año 1968, situado en Rosario, dentro de la manzana comprendida por las calles Bolivia, Navarro, Ecuador y Córdoba, mide: 8,66 m. en cada uno de sus cuatro costados, lindando: al Norte con más terreno de la fallida, al Oeste con el lote 17 A, al Sud con Antonio Semerano y otro y al Este con José Grossi. Con una superficie de 75m². Se hace constar que este lote será anexado al lindero Norte con salida por calle Navarro; 5°) Lote B según plano número 53.787, año 1968, situado en Rosario, ubicado dentro de la manzana formada por las calles Navarro, Ecuador, Córdoba y Bolivia, y mide: 21 m. en sus costados Norte y Sud, por 17,32 m. en sus costados Este y Oeste, lindando: al Este con más terreno del señor Grossi, al Norte con Antonio Perrone, al Oeste con más terreno de la fallida, y al Sud con Sebastián Goy, con una superficie de 363,72 m². Se deja constancia que este lote se anexará al lindero Oeste, con salida por calle Navarro; y 6°) Tres lotes de terreno señalados con los números 16 E; 16 F y 16 G, situados en Rosario, los cuales según Plano número 62.383, año 1970, unidos como se encuentran tienen las siguientes medidas y linderos: Ubicados en Avda. Córdoba, entre Ecuador y Bolivia, a los 16,51 m. de esta última hacia el Oeste, y miden unidos, 37,87 m. de frente oblicuo al Sud, lindando zona de ensanche de la Avda. Córdoba en medio, con la Avda. Córdoba, demarcándose en este frente una zona afectada a servidumbre de jardín con una profundidad de 4 m. por toda la extensión del frente; 31,10 m. de fondo en el costado Oeste, que forma con el lado anterior un ángulo interno de 103° 52', lindando con el lote 16 D.; 36,80 m. en el costado Norte, en línea normal a la anterior, lindando con Itálico Bincoletto y José Grossi, y 39,93 m. en el costado Este, normal a la anterior y que forma con la línea del frente Sud, un ángulo interno de 76° 08', lindando con los lotes 16 H, 16 I y 16 J, con una superficie total en conjunto de un 1.311,56 m². Se hace constar que en el fondo de los lotes descriptos, o sea el rumbo Norte, se demarca una zona triangular afectada centro de manzana, no constando medidas. Informes Registro General surgen dominios inscriptos respectivamente a nombre de la fallida al T° 270 C, F° 1888, N° 70590, Depto. Rosario y al T° 69, N° 307 de Marginales; al T° 271 C, F° 1832, N° 81717, Depto. Rosario y al T° 69, N° 307 de Marginales; al T° 319 B, F° 1361, N° 104820, Depto. Rosario; al T° 319 B, F° 1390, N° 105015, Depto. Rosario; al T° 315 A, F° 567, N° 118869, Depto. Rosario; y al T° 335 C, F° 1607, N° 137631, Depto. Rosario. Registra: Embargo al T° 117 E, F° 237, N° 311526 del 6/02/08 \$ 14.483,95 del Juzg. Federal N° 2 Sec. 13 autos "Fisco Nacional c/Transp. Prov. Unidas Línea 202 SRL s/Ejec. Fiscal. Inhibiciones: 1) al T° 115 I, F° 10057, N° 399992 del 04/11/03 \$ 11.342,76 del Juzg. Federal N° 1 autos AFIP. DGI. c/Transp. Prov. Unidas Línea 202 SRL s/Ejec. Fiscal Exp. 38584/02. 2) T° 115 I, F° 10058, N° 399993 del 04/11/03 \$ 17.224,24 del Juzg. Federal N° 1 autos AFIP. DGI. c/Transp. Prov. Unidas Línea 202 SRL s/Ejec. Fiscal, Exp.33705/00. 3) T° 14 IC, F° 433 N° 347232 del 01/06/04 sin monto para estos autos. 4) T° 118 I, F° 10441, N° 398991 del 01/11/06 \$ 7.981,81 del Juzg. Federal N° 1 autos Fisco Nacional DGI. c/ Transp. Prov. Unidas Línea 202 SRL s/Ejec. Fiscal. Exp. 47233/05. 5) T° 18 IC, F° 123, N° 326406 del

27/03/08 sin monto para estos autos. A tal efecto y de conformidad a las condiciones propuestas por la sindicatura, establecer las siguientes condiciones de venta: A) Monto Base de la Venta: No podrá ser inferior a la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000). B) Forma de Pago: El precio ofertado será abonado de la siguiente forma: 1) en el acto de adjudicación completar el 20% del precio y acreditar el pago de la comisión del martillero, importes que se abonarán en el acto y en efectivo y 2) el 80% restante dentro de los 15 días de aprobada la venta. Dicho saldo de precio de la adjudicación será efectuado mediante depósito en la Cuenta Judicial N° 196.086/2 en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, a la orden de este Juzgado y para estos autos. C) Procedimiento: 1. Las ofertas, que podrán ser efectuadas por todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para contratar conforme el Código Civil y Ley 19550, deberán ser presentadas en la Secretaría de este Juzgado hasta el día 11 de marzo de 2009 inclusive, en sobre cerrado, con la leyenda, Empresa de Transporte Provincias Unidas S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra. Expte. N° 292/04. Venta Judicial bajo sobre inmueble ubicado en calle Navarro N° 6851 de Rosario, en el que no deberá constar ninguna aclaratoria, membrete o mención que permita identificación alguna, los que serán numerados correlativamente en el orden de su presentación, debiendo contener: 1) copia del pliego firmada en todas sus hojas por el oferente. 2) Si el oferente fuere persona física: apellido, nombres, documento de identidad, profesión, fecha de nacimiento, estado civil y domicilio. Si fuere persona jurídica contrato social o estatutos con todas sus modificaciones, acta de designación de autoridades y documentos que acrediten la personería del firmante de la oferta. Tanto en caso de personas físicas como jurídicas se consignará la situación fiscal frente a AFIP. La firma deberá estar certificada ante escribano público o autoridad judicial. 3) Domicilio que el o los oferentes constituyen a los efectos del acto licitatorio en la ciudad de Rosario. 4) Precio ofrecido en letras y número. 5) Garantía de mantenimiento de oferta: con la oferta deberá acompañarse constancia de depósito en la Cuenta Judicial N° 196.086/2 a la orden del tribunal y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Tribunales del 10% del precio base: \$ 80.000. (pesos ochenta mil) en carácter de garantía de mantenimiento de oferta, bajo apercibimiento de tener a la oferta por no presentada. Dicha garantía será reintegrada a los oferentes no adjudicatarios una vez dictada la resolución de adjudicación. En ningún caso el tiempo transcurrido dará derecho alguno a intereses sobre las sumas depositadas. Asimismo, se aclara que además del pliego firmado los oferentes deberán acompañar las resoluciones Nos. 97 de fecha 06/02/09 y 189 de fecha 13/02/09. En el caso de existir igualdad en el monto ofertado, se tendrá preferencia por la propuesta que tenga asignado número de orden de presentación menor. De existir más de una oferta, se tomará como base la mejor, y a continuación en el mismo acto los oferentes podrán formular mejoras de ofertas, procediéndose a efectuar las rondas de mejoras que fueran necesarias por parte de todos los oferentes que asistan al acto, en el orden de número de orden asignado a cada uno, adjudicándose a la que en definitiva resulte mayor. Las mejoras de precio no podrán ser inferiores a \$ 500. En caso que alguno de los presentantes no haga mejoramiento de oferta a su turno, perderá toda posibilidad de reintentarlo. D) Saldo de Precio: Deberá ser cancelado por quien resultare adjudicatario por mejor precio ofrecido, en el plazo de quince días desde el auto de aprobación de la enajenación, mediante depósito en dinero efectivo en la Cuenta Judicial N° 196.086/2 en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, a la orden del tribunal y para estos autos, bajo apercibimiento de tener por decaída la oferta, con pérdida de la cantidad entregada en depósito de garantía. En caso del incumplimiento del pago del saldo de precio del primer oferente, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, de las presentadas en el mismo acto, quien tendrá el mismo plazo para el pago del saldo de precio y sucesivamente, se les concederá el derecho a adquirir a los demás oferentes, según el orden de valor de la oferta a quienes hubieren mantenido el depósito en garantía como demostración de su interés en adquirir. E) Gastos: La totalidad de ellos, comprensiva de los que demanden la escrituración, eventuales impuestos, y cualquier otro creado o a crearse, estarán a cargo de quien resulte adquirente. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador a partir de la fecha de sentencia de quiebra (20/02/08), así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA, si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial de los bienes, serán exclusivamente a cargo del comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc, f Código Fiscal). F) Posesión: Sólo se otorgará al adquirente una vez acreditado el pago de la totalidad del saldo de precio. Copias títulos de propiedad inmuebles agregadas en autos a disposición interesados en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores a la adjudicación por falta o insuficiencia de los mismos. Exhibición lunes 9 y martes 10 de marzo de 2009, de 9 a 12 hs. Los pliegos de condiciones y copias de las resoluciones, podrán retirarse sin cargo en la Oficina de Quiebras del Juzgado, en el horario de 7:30 a 12:30 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 18 de febrero de 2009. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 60012 Feb. 24 Mar. 2

POR

EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición del Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 7° Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber. Que en autos: SANGUNETI GRACIELA BEATRIZ c/SANGUNETI JORGE JUAN s/DIVISION DE CONDOMINIO" Expte. N° 701/07 se dispuso que el Martillero nombrado con oficinas en Pte. Roca 944 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día martes diez de Marzo de 2009 a las diecisiete y treinta horas (10-3-09 hora 17,30) en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 Rosario y con una base de \$ 28.584;(AII) de no haber postores y a continuación con retasa del 25% menos o sea \$ 21.438 y si no hubiere ofertas y de inmediato con una base de \$ 5.717; de la que se partirá. El siguiente Inmueble la unidad U-12, integrada por la parcela Cero Dos - Cero Tres (02-03) que forma parte del edificio "Guaraní II" situado en esta ciudad, en la calle Santa Fe "N°888,892 y 894" esquina calle Maipú, ubicada en planta segundo piso con acceso por la entrada común de calle Santa Fe

"N°888", destinada a vivienda familiar y compuesta de un dormitorio, living comedor, cocina, baño y una galería. Tiene un balcón bien común de uso exclusivo, y encierra una superficie de bienes de propiedad exclusiva de 48,63m2, una superficie de bienes de propiedad común de 22,31m2 o sea un total general de 70,94m2", correspondiéndole un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 1,62% y el edificio al que pertenece la unidad. Inscripto al Dominio T° 935; F° 360, N° 302032; PH. Rosario. El comprador deberá abonar en el acto de remate en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero, el 20% de seña, más el 3% de comisión, el saldo al aprobarse la subasta. El inmueble saldrá a la venta bajo la condición que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA, ley 23.905, etc.) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial, serán exclusivamente a cargo del comprador, incluidos gastos de mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. El adquirente deberá acudir a Escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia dominial a su favor, excluyendo la opción prevista por el art. 505 2° párr., CPC. El comprador deberá indicar dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente, constituir domicilio legal y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido el plazo se tendrá a aquél por adjudicatario definitivo. Se encuentran agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos una vez conferido en el remate. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 11 horas. Rosario, 13 de Febrero de 2009. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

§ 120 59903 Feb. 24 Feb. 26

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1ª Instancia CCF Circuito 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/OTROS (LE N° 06.163.247) s/Apremio Fiscal; Expte. N° 882/06, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveídos de fechas 03/02/09 y 06/02/09, en publica subasta en Juzgado CCF Circuito N° 6 sito Irigoyen N° 227 el día 5 de Marzo de 2009 a partir de 15 horas, por la base de \$ 2.511,80, en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle Tortugas N° 1780 entre Alberdi e Independencia de esta Ciudad, que se describen catastralmente: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, situado en Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, según plano de mensura inscripto en Catastro de la Provincia bajo N° 2217 del año 1953 y es designado como lote 24 de la manzana de quinto N° 38 se encuentra con frente a callejón Tortugas entre las Calles Alberdi e Independencia y ubicado a los 20m, al Este de esta última, y posee 10m de frente por 22m de fondo, encierra una superficie total de 220m2. y linda al Norte con callejón Tortugas, al Este con lote 33, al Sud con lote 37 y al oeste fondo de lote 35 y 36. Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad bajo matricula N° 14 - 309 Departamento Iriondo. Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" N° 199657-0 del 18/12/08: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: Asiento 1: Presentación 409763 del 04/12/06 (incorporado de oficio) Embargo por \$ 3.871,47; Rel As. 1 R.6 Autos: Mun. C. de Gómez c/Otros s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 882/06, Juzgado CCL N° 6 Cañada de Gómez. Asiento 2: Presentación 407831 del 14/11/08, Embargo por \$ 4.580,53, Rel As. 1R 6 Autos Aimar Mauro c/Otros s/Su Sucesión A/Apremio por Honorarios; Expte. N° 1530/08 Juzgado Cto N° 6 Cañada de Gómez. Inhibiciones: 1) T° 118 I, F° 11175, N° 404468 orden Juzgado Federal N° 1 Secretaría S de Rosario en autos: Fisco Nacional (DGI) c/Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 49136/05 por \$ 112.530,27, del 16/11/06 (Dra. Marisa Giordano). 2) T° 118 I F° 4623 345275 Orden Juzgado Distrito Rosario 3ª Nominación en autos: "Nuevo Banco Suquia S.A. c/Otros s/Ejecutivo"; Expte. N° 204/06 por \$ 5.850, del 30/05/06 (Dra. Cristella Sero). 3) T° 119 F° 5400, N° 352736 Orden Juzgado Distrito 11ª Nominación Rosario en autos: "Banco Río de la Plata S.A. c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Reconstrucción" Expte. N° 629/89 por \$ 10.139, del 19/06/07 (Nota anterior T° 114 I F° 4505, N° 353945 del 08/07/02) Dra. Cecilia Barbero). Hipoteca: no registra. Constatación (fs.): Lote terreno baldío con parte de cimientos de tres paredes sobre calle de pavimentada, con todos los servicios, desocupada. Informes de practica revisar en autos de fs. 36 a 74 sobre estados de deudas y título del inmueble transferencia de oficio subasta, para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de lo mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más IVA sin correspondiere y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercebimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la

afectaren, serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 17 Febrero de 2009. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 59892 Feb. 24 Feb. 26
